RESOLUCIÓN UEPP N° 204 /2024

POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO EL CONTRATO N° 01/2016, SUSCRITO CON LA FIRMA MARGEN CONSTRUCTORA S.A., CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RESTRINGIDA PARAGUAY N° 01/2016 *"OBRAS CIVILES PARA CONSTRUCCIÓN DE AULAS, POZOS Y BAÑOS - EDUCACIÓN INDIGENA"* ID N° 305.083.

Asunción, 26 de junio de 2024

VISTO: El Memorándum CAL N° 264/2024, presentado por la Coordinación de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), que tiene su origen en el Memorándum CAC N° 397/2024, presentado por la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la UEPP, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mencionado Memorándum se remite el Proyecto de Resolución *""Por la cual da por terminado el Contrato N° 01/2016, suscrito con la firma MARGEN CONSTRUCTORA S.A., correspondiente a la Licitación Pública Internacional Restringida Paraguay N° 01/2016 "Obras civiles para construcción de aulas, pozos y baños - Educación Indígena" - ID N° 305.083";*

Que, la ley N° 5749/2017 *"Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*, en su artículo 17 dispone: *"Funciones del ministro. El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes..."*;

Que, la ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* en su artículo 57 dispone: *"Terminación de los contratos. Los contratos terminarán: a) por cumplimiento de las obligaciones contractuales"*;

Que, la ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", en su artículo 72 establece: *"Terminación de los contratos. Son causas de terminación de los contratos las siguientes: a) por cumplimiento de las obligaciones contractuales"*;

Que, por decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias, dependiente de la máxima autoridad ministerial y en su artículo 2° establece taxativamente que la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias (UEPP-MEC) será la dependencia que dirigirá, definirá, dispondrá la implementación y ejecutará los programas y proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI) del Crédito Externo y de otros ejecutados por el Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, por decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, fue designada la señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con cédula de identidad civil número 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente de la máxima autoridad ministerial;

La resolución N° 106 de fecha 29 de setiembre de 2022 *"Por la cual se modifica el apartado 3° de la resolución 5291 de fecha 11 de abril de 2019 "Por la cual se establecen competencias relativas al Programa de Conversión de Deuda Paraguay – España y se asignan responsables dentro de la Estructura Orgánica de este Ministerio"*, a través de la cual se encarga a la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de esta Secretaría de Estado, la administración de los contratos suscritos como resultado de las adjudicaciones de los llamados a contratación en el marco del programa, así como, la fiscalización y el seguimiento de los mismos;

RESOLUCIÓN UEPP N° 204 /2024

POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO EL CONTRATO N° 01/2016, SUSCRITO CON LA FIRMA MARGEN CONSTRUCTORA S.A., CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RESTRINGIDA PARAGUAY N° 01/2016 *"OBRAS CIVILES PARA CONSTRUCCIÓN DE AULAS, POZOS Y BAÑOS - EDUCACIÓN INDIGENA"* ID N° 305.083.

Que, la resolución N° 2 de fecha 17 de agosto de 2023, que en su apartado 2° designa a la señora Dalila Noemí Zarza Paredes como ordenador de gastos alterno de los Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, la resolución VAF N° 57/24 *"Por la cual se establece el procedimiento a ser aplicados por los Organismos y Entidades del Estado para la baja de los compromisos asumidos en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)"*, en su artículo 2° expresa: *Disponer que los Organismos y Entidades del Estado deberán informar al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a través de una Declaración Jurada firmada por la Máxima Autoridad Institucional, el listado de los Códigos de Contratación (CC) que cuenten con saldos presupuestarios afectados y que ya no serán ejecutados, a fin de realizar las actualizaciones en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), debiendo contemplar los montos equivalentes a la ejecución contractual realizada por el proveedor;*

La resolución DNCP N° 5109 de fecha 29 de diciembre de 2023 *"Por la cual se regula la utilización del registro de terminación de contratos, regidos por la ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas";*

Que, el contrato N° 01/2016 en lo que respecta a la vigencia establece que la misma será *"hasta la recepción definitiva de las obras"* supeditando su vencimiento, a la actuación de la administración en la cual se demuestre el cumplimiento de las obligaciones por ambas partes. Asimismo, en la cláusula 8°del mismo contrato, que trata sobre el plazo, lugar y condiciones de la obra, establece el plazo de ejecución de obras de 150 días contados a partir de la fecha de la orden de ejecución y acta de inicio;

Que, la Coordinación de Asesoría Legal se expidió al respecto en los términos del Dictamen CAL UEPP N° 72/2024 de fecha 26 de junio de 2024, y en su parte conclusiva expresa: *"Habiendo realizado el análisis correspondiente a los documentos traídos a la vista, detallados inicialmente y en atención al pedido formulado por la Coordinación de Contrataciones y Adquisiciones de la UEPP, y fundamentado de conformidad al artículo 55 de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 72 de la ley 7021/22 "De Suministros y Contrataciones" y demás disposiciones mencionadas precedentemente, esta Coordinación de Asesoría Legal recomienda a la Coordinación General se autorice la terminación del mencionado contrato, vía acto administrativo y se impulsen los trámites administrativos requeridos ante el Ministerio de Economía y Finanzas y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la disminución de los Códigos de Contratación correspondientes"*;

Que, con base a los fundamentos expuestos y en virtud a las disposiciones legales vigentes, se encuentra razonable dar por terminado el Contrato N° 01/2016, suscrito con la firma MARGEN CONSTRUCTORA S.A., correspondiente a la Licitación Pública Internacional Restringida Paraguay N° 01/2016 "Obras civiles para construcción de aulas, pozos y baños - Educación Indígena" – ID N° 305.083, por el cumplimiento total de las obligaciones por ambas partes, aclarando que no quedan pagos pendientes al contratista adjudicado ni trabajos pendientes de realización por parte del contratista;

RESOLUCIÓN UEPP N° 204 /2024

POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO EL CONTRATO N° 01/2016, SUSCRITO CON LA FIRMA MARGEN CONSTRUCTORA S.A., CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RESTRINGIDA PARAGUAY N° 01/2016 *"OBRAS CIVILES PARA CONSTRUCCIÓN DE AULAS, POZOS Y BAÑOS - EDUCACIÓN INDIGENA"* ID N° 305.083.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

1° **DAR POR TERMINADO** el Contrato N° 01/2016, suscrito con la firma MARGEN CONSTRUCTORA S.A., correspondiente a la Licitación Pública Internacional Restringida Paraguay N° 01/2016 "*Obras civiles para construcción de aulas, pozos y baños - Educación Indígena*" ID N° 305.083, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.

2° **ENCARGAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora las notificaciones correspondientes y los trámites administrativos necesarios ante el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para la disminución de los Códigos de Contratación correspondientes.

3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS – UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dalila Noemí Zarza Paredes
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyecto